

^{or} D. Juan. Adam en atenta. ^{or} asus continuos accidentes: La Ciudad hauiendo oido nuevam^{te} dha carta, tratado, y confesado largamente, y votado en favor de dha Compania; Valio nombrado para la proposicion de ella, en primer lugar: ^{or} D. Ant. de Alamas Menastero hermano de dho D. Joseph: En segundo lugar, ^{or} D. Juan. Ant. Dardalla: y en tercero lugar, ^{or} D. Juan Palacios: todos, ^{or} Chienientes de el expresado Regim. de Milicias; Y acordó la Ciudad, que así se consulte a Su Mag. en la forma, que está prevenido =

Y en quanto á la propuesta para la subshenencia vacante por los accidentes de dho ^{or} D. Juan. Adam; se suspenda, y escriba á los Pueblos de esta demarcacion, p. adquirix noticias de sujetos benemeritos

^{or} Entró el ^{or} D. J. Gargan de Pina Regidor =

Bulla ^{ta} de la S.
Cruzada -

Viose R. Cedula de Su Mag. firmada de su R. mano, referendada de ^{or} D. Joseph Ignacio de Goienche, su datada en Aranjuez a veinte y uno de Junio, del proximo año de setecientos, y cincuenta, mandando a esta Ciu. valga a el recibim. de la Bulla de la S. Cruzada, con la solemnidad, que se acostumbra: Thaviendolo oido, y obedecido con el respeto debido; Acordo: que en su Obsequencia, se cite generalmente para la asistencia á esta función, con la maior solemnidad; Y nombra por Comisario al ^{or} D. Luis Menchiron Reg. y se despache Libram. de treinta, y seis Reales ^{or} Cn. a favor de qualquiera de los Porteros de Sala, en propios, y sobre su Depositario Adminis. ^{or} para la paga de Trabaxeros: Y dha R. Carta se ponga Original en el Libro de ellas

Viose papel de ^{or} D. Joachin de Toledo Regidor, y Juez Subdelegado en la comision de montes, y plantios en que previene al ^{or} D. Correas, que por la R. Orden. de treinta y uno de febrero del año pasado se mill ^{or} veic. ^{or} quarenta, y ocho establecida p. el aumento

de
Montes, y
Plantios -